

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

### SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs. Id. fuera	16
Tres id. . . . .	33 . . . . .	45
Seis id. . . . .	66 . . . . .	80
Un año. . . . .	183 . . . . .	180

Se publican todos los días excepto los Domingos

Las leyes órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasan a los editores de los mencionados periódicos. (Órdenes de 6 de Abril de 1850 y 31 de Octubre de 1854.)

### Ministerio de Fomento.

Imo. Sr.: Conformándose S. M. el Rey que (Q. D. G.) con lo informado por la Junta consultiva de Montes, y de acuerdo con lo propuesto por esa Direccion general y la de la Guardia civil, sobre el modo y forma de suscribir a la fuerza de dicho instituto en la custodia de los montes públicos cuando las circunstancias obliguen a las Autoridades a reconstruirla, se ha servido dictar las disposiciones siguientes:

1.ª En los casos de concentración de la Guardia civil, los Alcaldes se harán cargo, bajo su responsabilidad, de la vigilancia y conservación de los montes pertenecientes a los pueblos.

2.ª Los Comandantes de puesto tendrán siempre disponibles cuatro ejemplares, sin fecha ni firma, de las actas ó inventarios de todas las fincas de que se hallen encargados.

3.ª En el momento en que los Jefes reciban la orden de replegar se pasarán a casa del respectivo Alcalde con dos vecinos de la localidad, y le harán entrega, ante ellos, de una de las citadas copias firmadas por el Jefe y los testigos, autorizando tambien las tres restantes el Alcalde con el recibo correspondiente, y haciendo constar por nota el Comandante el estado de los montes el día de la entrega. Uno de los ejemplares quedará en la documentación del puesto; otro se remitirá al Jefe de la Guardia civil de la provincia, y otro al Gobernador de la misma, con objeto de que este lo pase al Ingeniero Jefe del distrito forestal á fin de que por su parte tome las medidas que crea procedentes para la custodia de los montes durante la ausencia de la Guardia civil.

4.ª Los Alcaldes dispondrán en el acto que una comision pase á reconocer las fincas para comprobar la exactitud de las actas ó inventarios y nota estampada por el Comandante, dando cuenta en el término de seis dias al primer Jefe de la Guardia civil de la provincia del resultado del reconocimiento á fin de que, en el caso de haber alguna novedad, disponga si es posible que un Oficial del cuerpo pase á instruir expediente en averiguacion de las faltas advertidas.

5.ª Las fincas pertenecientes al Estado se entregarán con las formalidades convenientes á los Ingenieros Jefes de los distritos para que confíen su vigilancia, en cuanto sea posible, á los capataces de cultivos puestos á sus órdenes.

Y 6.ª Al regresar la Guardia civil á sus puestos, los Alcaldes y los Ingenieros entregarán en debida forma á los Comandantes respectivos, en el plazo de seis dias, las fincas de que se hubiesen hecho cargo, consignando las novedades que en ellas se notaren.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos, encargando á los Gobernadores civiles de las provincias su publicacion en el «Boletín oficial.» Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Mayo de 1878.—C. Toreno.

Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria.

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Núm. 1059.

Seccion de Fomento.

Don Enrique de Leguina, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber que D. Joaquin de

Búrgos, vecino de esta capital, á nombre de D. Gerónimo Ortega, residente en Linares, ha presentado á las dos de la tarde del día 20 de Marzo al 877 una solicitud de registro-denuncio de 30 pertenencias de la mina titulada «El Romero», de mineral carbon, en sitio inmediato al rio Guadiato y union alto con el bajo de Espiel á Villanueva del Rey, término de Espiel, lindante el N. E. con la mina «Gran Proyecto» é investigacion el Rio, al N. O. con la investigacion Jola de Carcega, al S. O. rio Guadiato y al S. E. la investigacion Ricardo 2.º y Rezagado.

La designacion que hace es la siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojon mas al N. de las pertenencias de la investigacion «La Rezagada», el cual está relacionado con el punto de partida de esta última por una visual que marca la direccion 545º E. y una distancia de un kilómetro: desde el espresado punto se medirán 250,77 metros al N. E. y se colocará la 1.ª estaca; sobre la línea S. O. de las pertenencias de la mina «Gran Proyecto»; de 1.ª á 2.ª al N. O. 300 metros; de 2.ª á 3.ª al S. O. 500 metros; de 3.ª á 4.ª al S. E. 300 metros, y á los 249 metros 23 centímetros al N. E. se encontrará el punto de partida, cerrando así las primeras 15 pertenencias. Para las otras 15 se medirán desde la 3.ª estaca 300 metros al N. O. y se colocará la 5.ª estaca; de 5.ª á 6.ª al N. E. 500 metros y á los 300 metros al S. E. se encontrará la 2.ª, quedando así cerrado el rectángulo de las 30 pertenencias.

Ha consignado al mismo tiempo

la cantidad de ciento cuarenta y siete pesetas.

Y habiendo sido cancelado el expediente denunciado «La Despreciada», por Real orden de 20 de Febrero último por decreto de 8 de Mayo de 1877 he dispuesto la admision de la referida solicitud, salvo mejor derecho, y que se anuncie al público en cumplimiento al párrafo segundo del artículo 15 de las bases generales para la nueva legislación de minas.

Córdoba 31 de Mayo de 1878.

El Gobernador,  
Enrique de Leguina.

Núm. 1029.

MONTES.

Verificado por el Ingeniero Jefe de Montes de este distrito el señalamiento de pinos y olmos concedidos por el plan corriente con el marco

de forma R en los montes del término de esta capital denominados El Rosal y Caño Escarabita, cuyo por menor se especifica en el cuadro que á continuación se inserta, he acordado se verifique la subasta del indicado distrito ante el patronato de las Escuelas Pías de esta ciudad, á quien pertenecen dichos montes, á los treinta dias de la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial», con sujecion á las condiciones insertas en los de 2 y 31 de Octubre último, marcados con la letra A.

Lo que he dispuesto publicar por medio de este periódico oficial

para conocimiento de cuantas personas deseen interesarse.

Córdoba 27 de Mayo de 1878.

El Gobernador,  
Enrique de Leguina.

Montes.	Pertenenencia.	Sitios.	EUCAS.		Pesetas.
			Para corta y labra.	Para saña de productos.	
El Rosal.	Escuelas Pias.	Suerte de los Maderos y sitio vereda de Misa y Ca seron de las Ventanas.	20 dias para estos y los olmos.	40 dias para estos y los olmos.	4000
id.	id.	Suerte del Rincon en los alrededores de la casa.	"	"	88
Caño de Escaravita.	Monte Pio.	Suerte de la Zarzaparrilla y Puerto del olivo.	25 id.	50 id.	675
id.	id.	Suerte de la Casa.	id.	id.	50

Córdoba 26 de Mayo de 1878.

Núm. 1053.

## Administracion económica de la provincia de Córdoba.

NIGGIAO I E IROFI AIFS Y DERECHOS DEL ESTADO.

Relacion de las fincas adjudicadas por la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado en sesion del 22 del corriente, rematadas en esta capital y sus partidos como a continuacion se espresan.

Número de Orden.	Fecha del remate.	Número del inventario.	Clase de la finca y su procedencia.	Término donde radica.	Nombre del rematante.	Pias. Céntis.
1	7 Diciembre de 1876.	348	Esperero de sal nombrado Solavillo, del Estado.	Castro del Rio.	D. Tomás del Rio y Luque.	1050
2	25 Setiembre de 1877.	343	id. id. id. Granadillo, de id.	Bacna	José Moreno Roldan.	4203
3	22 Enero de 1878.	1618	Suerte de tierra en el Pocherito de las cumbres de Horno Rubio, del Clero.	Pozoblanco.	Juan Lorenzo Crespo.	1320
4	id.	1622	Suerte de tierra con algun monte bajo y alto en el arroyo de las Calderas, de id.	id.	José Castro y Romero.	2600
5	id.	1680	Suerte tierra en el arroyo y quebradas del Garbaza, de id.	id.	Mannel Melero y Fernandez.	325
6	id.	1678	Suerte tierra en la Cañada del Toril, de id.	Torrecampo.	Antonio Campos Sanchez.	447
7	id.	92	Dos terceras partes de casa en la calle de Gracia, del Estado.	id.	Francisco del Rey y Romero.	350

Córdoba 29 de Mayo de 1878.—Carlos Lopez de Longoria.

## AYUNTAMIENTOS.

Núm. 1063.

### Alcaldia constitucional de Iznajar.

Don Juan Muñoz Tejero, Alcalde presidente del ilustre Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que concluido en borrador el apéndice al amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganaderia de este distrito municipal que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial respectivo al inmediato año económico de 1878 á 79, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho dias á contar desde esta fecha, para que puedan examinarlo los contribuyentes y hacer las reclamaciones que estimen convenientes; debiendo advertir, que trascurrido dicho término no se admitirá ninguna por mas justa que aparezca.

Iznajar 1.º de Junio de 1878.—  
Juan Muñoz.—Mariano del Castillo, Secretario.

Núm. 1060.

### Comisaria de Guerra de Córdoba.

Factoria de Córdoba.

3.ª decena de Mayo de 1878.

Nota de las compras realizadas en dicha decena, con inclusion de todo gasto hasta su ingreso en almacenes.

Dia 27.—200 litros de aceite, 1'05 pesetas.

Córdoba 31 de Mayo de 1878.—  
El Administrador, Jose de Lanuza.—  
V.º B.º, El Comisario de Guerra Inspector, Alejandro Font Sanz.

Factoria de Córdoba.

3.ª decena de Mayo de 1878.

Nota de las compras realizadas en dicha decena, con inclusion de todo gasto hasta su ingreso en almacenes.

Dia 23.—1.000 fanegas de cebada, 7'397 pesetas.

Dia 27.—1.000 id., 7'387 pesetas.

Dia 30.—200 id., 7'367 pesetas.

Dia 30.—200 fanegas de trigo, 14'117 pesetas.

Córdoba 31 de Mayo de 1878.—  
El Administrador, José de Lanuza.—  
V.º B.º, El Comisario de Guerra Inspector, Alejandro Font Sanz.

## Juzgado municipal del distrito de la izquierda de Córdoba.

### NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la tercera decena del mes de Mayo de 1878.

Días.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						Total de ambas clases.		
	Legítimos.			No legítimos.			Legítimos.			No legítimos.				Total de muertos.	
	Varones...	Hembras...	Total.....	Varones...	Hembras...	Total.....	Varones...	Hembras...	Total.....	Varones...	Hembras...	Total.....			
21	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
22	2	2	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4
23	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
24	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
25	»	3	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
26	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1
27	3	2	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5
28	1	»	1	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	2
29	2	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
30	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
31	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Total.	11	8	19	»	2	2	21	»	»	»	»	»	»	»	21

Córdoba 31 de Mayo de 1878.—El Juez municipal, Manuel S. Belmonte.

### DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la tercera decena del mes de Mayo de 1878, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Vindos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Vindas.	TOTAL.	
21	»	1	»	1	»	1	»	1	2
22	1	»	»	1	1	»	»	1	2
23	1	»	»	1	»	»	»	1	1
24	2	»	»	2	2	»	»	2	4
25	4	»	»	4	»	»	»	4	1
26	»	»	»	»	»	»	1	1	1
27	1	2	»	3	»	»	»	3	3
28	1	»	»	1	»	»	»	1	1
29	2	1	»	3	1	»	»	1	4
30	»	»	»	»	1	»	»	1	1
31	»	1	1	2	»	»	»	2	2
Total.	9	5	1	15	5	1	4	7	22

Córdoba 31 de Mayo de 1878.—El Juez municipal, Manuel S. Belmonte.

D. Valentin de Santiago Fuentes, Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad.

Hago saber: que en este mi Juzgado y por ante el infrascrito se siguen autos ordinarios á instancia del Procurador de este Colegio don Juan Cuevas y Regules, en nombre de doña Carlota Martinez y Molina, vecina de Borox, contra los herederos de don José Fernandez Córdoba, cuyos nombres y domicilios se ignoran, sobre que se declare que las dos láminas del Banco Nacional de San Carlos, de á dos mil reales cada una, marcadas con los números ciento diez y ocho mil setecientos sesenta y cinco y ciento diez y ocho mil setecientos sesenta y seis, son propiedad de dicha señora como única heredera de su padre don Rafael Martinez Hidalgo, y que por lo tanto puede disponer de las mismas y de sus valores para todos los efectos legales, en cuyos autos se ha dictado el que copiado á la letra dice como sigue:

Auto. Por presentado el anterior escrito: únase al expediente á que se refiere: se tiene por parte, á nombre de doña Carlota Martinez y en virtud de la copia de poder en aquel, testimoniada al Procurador de este Colegio D Juan Cuevas y Regules, con quien se entienda esta providencia y las demás que en lo sucesivo se dicen: se admite la demanda interpuesta por dicha señora contra los herederos de don José Fernandez Córdoba, á quienes se confiere traslado de ella, y siendo desconocido su domicilio, empláceseles por medio de edictos, que se insertarán en el «Boletín oficial» de esta provincia y «Gaceta de Madrid,» para que comparezcan á contestarla dentro del término de veinte días, á contar desde la insercion en dicha «Gaceta.»

Lo mandó así y firma el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la izquierda, en Córdoba á veinte y dos de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho.—Valentin de Santiago Fuentes.—Manuel Osuna.

Y para que sirva de emplazamiento á los herederos del Don José Fernandez Córdoba segun se manda en el auto inserto toda vez que de los documentos recibidos resulta que citadas láminas se expidieron á favor de Don Antonio Dandot quien las cedió al D José Fernandez Córdoba, el que segun se dice en la demanda las dió en pago de cierto crédito á Don José Martinez de Tejada, y este por igual concepto las cedió á su hijo Don Rafael Martinez Hidalgo, sin que apa-

rezca comprobada de ningún modo la trasmisión hecha de las acciones por el D. José Fernández Córdoba al D. José Martínez de Tejada, es excoide el presente en Córdoba á veinte y dos de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho.—Valentin de Santiago Fuentes.—De órden de S. S., Manuel Osuna.

## ANUNCIOS.

### LA BURSÁTIL.

Madrid: Relatores, 26 principal.

Compra al contado y á los mas altos precios de Valores públicos, de Bancos y Sociedades, de Doses y Treses; Personal; Ferro-carriles; Caja de Depósitos; Bonos del Tesoro; Cupones y Carpetas de intereses y de Inscripciones de Ayuntamientos; Requisa y del Empréstito de 175 millones: Recibos al 26; 9 Décimos y Residuos al 28 y títulos completos al 32 por ciento.

Préstamos sobre valores al 6 por ciento anual.

La correspondencia se dirigirá a Gerente de «La Bursátil» y los valores en certificado, para reembolsar su importe.

**Facturas de cupones con arreglo al último modelo, se hallan de venta en la imprenta de este periódico san Fernando 34 y Letrados 18.**

### BAÑOS ÚNICOS.

De la Fuente calda y del acreditado Pozo de arnau.—Aguas Minerales y Termales.—Villavieja Provincia Castellon de la Plana.

### HOSPEDERIA DE CERVELLON.

Este grandioso y elegante Establecimiento, construido de nueva planta, se halla montado á la altura de los primeros de España. su y servicio puede competir en todos los ramos con los mejores de su clase.

Habitaciones alegres y espaciosas, al alcance de todas las fortunas.

Camas, ropas y demas.

Mesa reconua.—Manjares variados, selectos y abundantes.—Locomotivas para los que quieran guisar por su cuenta.

Precios sumamente económicos y equitativos. Se facilitan prospectos y cuantos detalles sean necesarios en Córdoba.—Saravias núm. 5.

### Ayuntamientos.

Presupuestos, liquidaciones, relaciones de gastos e ingresos, cuentas de Alcaldía y Depositaria, libramientos, cartas de pago, cargaremes, nominas, estadísticas comparativas, y todo lo concerniente a los Mu-

nicipios y Pósitos. Se halla de venta en la imprenta del «Diario de Córdoba,, San Fernando 34 y Letrados 18.

### CONSTITUCION

Leyes municipal y provincia novísimas de 2 de Octubre de 1877, anotadas y concordadas con las de 20 de Agosto de 1870 y 16 de Diciembre de 1876 disposiciones complementarias de las mismas, á saber:

Ley electoral reformada de Ayuntamientos y de Diputados; Ley electoral novísima de Diputados á Cortes y Ley penal para los delitos electorales; Ley electoral novísima de Senadores; Apéndice á la Ley provincial; Organización y atribuciones de las Comisiones provinciales como Tribunales contencioso-administrativos y procedimiento ante las mismas; Legislación sobre competencias, extranjeros, obras públicas, contratación de servicios y obras públicas, montes públicos, asistencia facultativa de los enfermos pobres, Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, procedimiento de apremio, ensanche de las poblaciones, enajenación foral, Asociación general de ganaderos y otras muchas más disposiciones en forma de notas.

Tercera edición, aumentada considerablemente é ilustrada con notas y con la doctrina de la Jurisprudencia administrativa, por D. Andrés Blás, Jefe de Administración del Gobierno civil de Madrid, Doctor en la Facultad de Derecho en sus Secciones de Derecho civil y canónico y Derecho administrativo, ex Diputado á Cortes, Vocal de la comisión y Vicepresidente de la Diputación provincial que ha ido de Zaragoza, ex-Profesor auxiliar de Derecho y Abogado del Ilustre Colegio de Madrid.

Esta obra se compone de un tomo en 4.º de unas 700 páginas.

Su precio en toda España: tres pesetas.

Obra del mismo autor.—Derecho civil aragonés.—Un tomo en 8.º mayor de mas de 500 páginas. Su precio en toda España cinco pesetas.

Los pedidos de ambas obras al autor, con direccion al Gobierno civil ó á su domicilio, Santiago, 2, y el mismo los remitirá francos de porte, previo pago en letras ó libranzas ó bollos de Comunicaciones.

El autor abona el 25 por 100 por cada cinco ejemplares que se tomen

### FINCAS EN VENTA.

Anuncio.

En el término de Alcalá la Real se venden varias hazas de corta estension y el cortijo denominado de la lieja, que mide 250 fanegas próximamente de terreno con algunas encinas y una pequeña parte de monte bajo.

Las personas que deseen conocer el precio y pormenores de la venta, se dirijan a D. Damaso Camino, en Palencia, calle Mayor núm. 173.

6-1

Bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto todos los dias no feriados en la Direccion de la empresa que explota la mina Pastorsita en Vill-nueva del Duque, se sacan á pública subasta 5000 quintales que existen en boca mina, entre sulfuros y carbonatos, y los que se vayan extrayendo de una y otra clase hasta el completo de 40.000 quintales que comprenderá la subasta.

Esta tendrá lugar en las oficinas, de dicha mina el dia 5 de Junio próximo venidero, recibiendo los pliegos de proposiciones hasta las 6 de la tarde del dia 4.

La Beneficencia en España. por el Dr. D. Fermin Hernandez Iglesias.

Jefe de la Seccion de Beneficencia en el Ministerio de la Gobernacion.

Exposicion historico-crítica de este importante servicio administrativo, de tan honrosos precedentes en España, obra unica en su género.

Consta de seis libros, con utilísimos apéndices, algunos de documentos inéditos interes antes, y dos tomos en 4.º con más de 300 páginas de esmerada impresion.

Se vende á once pesetas el ejemplar en el domicilio del autor, Travesía de la Parada, 10, 3.º Madrid, y en las principales librerías de España.

### DIARIO DEL SITIO DE PARIS.

Historia de la Guerra Franco-Alemana, y en particular de los sucesos acaecidos en dicha capital desde la ca da del imperio, hasta la capitulacion de la misma, por D. Andres Borrego.

Un tomo con Planos.

La Junta superior consultiva del Estado Mayor del ejército ha censurado esta obra en os términos más favorables, y las Reales ordenes fecha 25 de Enero de 1873 y 13 de Marzo de 1875, la califican como libro que constituye un interesante y verdadero estudio político militar, de utilidad notoriamente reconocida para los que se dedican al ejercicio de las armas, y á la teoria y á la práctica de las operaciones de la guerra.

Estudios Pennencianos.

Visita a los principales establecimientos penales de Europa ejecutada de orden del Gobierno, seguida de la exposicion de un sistema aplicable á la reforma de las cárceles y presidios de España, por D. Andres Borrego.

Estas obras se hallan en casa del Editor D. Rafael Dominguez, Plaza de Santa María, n.º 3. Precio, 20 rs.

## A los Secretarios

DE

## Ayuntamiento.

Repartimiento y Matricula.

Los pliegos-entados

para la formacion de la Matricula de subsidio y Repartimiento por territorial, con el aumento del tanto por ciento para Municipales y con arreglo á los últimos modelos, se hallan de venta en la imprenta y librería del «Diario de Córdoba,, Letrados 18 y San Fernando 34.

### A la Guardia civil.

Requisitorias, recibos de haberes y de presos. Se hallan de venta en la imprenta, librería y litografía del «Diario de Córdoba,, calle de San Fernando número 34 y Letrados 18.

### Beneficencia.

Presupuestos, liquidaciones, relaciones, cuentas generales y mensuales carpetas, etc. para los establecimientos de Beneficencia. Se encuentran en la imprenta del «Diario de Córdoba,, Letrados 16 y 18 y San Fernando núm. 34.

Filiaciones y citaciones para los quintos. Se espendeden en la imprenta de este periódico.

Juzgados municipales. Modelacion impresa para el servicio de sus oficinas. Se espendeden en la imprenta del Diario.

Listas de revista, distribuciones, ajustes, papeletas de rancho y listas de embarque. Se venden en los despachos del «Diario de Córdoba,, Letrados 16 y 18 y San Fernando 34.

Imp. del «Diario de Córdoba»